



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de agosto de 2016.

**Acta N°48**  
**Resol. N° 56**  
**Exp. 2016-25-1-003562**  
Dbh

**VISTO:** Estas actuaciones elevadas por la Facultad de Ingeniería, relacionadas con la realización del XIII Campeonato Uruguayo de Sumo de Robots, el XIII Workshop en Robótica Móvil y el VIII Concurso Uruguayo de Robótica.

**RESULTANDO:** I) Que el Instituto de Computación del citado centro de estudios viene organizando desde el año 2004 el Campeonato Uruguayo de Sumo Robótico (sumo uy).

II) Que el objetivo de dichos eventos son impulsar la actividad académica y difundir de manera amplia las áreas de robótica e inteligencia artificial, creando un espacio de intercambio e interacción con distintos actores de la sociedad (estudiantes universitarios y de educación secundaria, docentes, investigadores y la industria).

III) Que solicitan a los efectos del evento, contar con la declaración de interés y el apoyo económico de la ANEP para becar estudiantes del interior.

**CONSIDERANDO:** I) Que por razones de racionalización y priorización de los gastos que lleva adelante el Consejo Directivo Central, a la fecha no cuenta con disponibilidad económica para acceder a lo solicitado.

II) Que, sin perjuicio de lo expresado, se entiende pertinente declarar de interés el evento de referencia.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,**

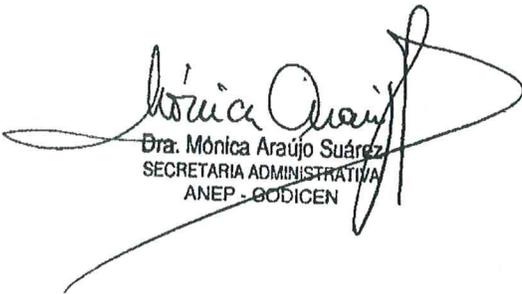
**RESUELVE:**

1) Declarar de interés la realización del XIII Campeonato Uruguayo de Sumo de Robots, el XIII Workshop en Robótica Móvil

y el VIII Concurso Uruguayo de Robótica que tendrán lugar en el marco del Campeonato Uruguayo de Sumo Robótico (sumo uy).

2) Hacer saber a la Facultad de Ingeniería que por lo expresado en el CONSIDERANDO I) de la presente no es posible dar el apoyo económico solicitado.

Comuníquese a la Facultad de Ingeniería, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y a los responsables de la página Web. Pase a la Secretaría de Relaciones Públicas a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Mónica Araujo Suárez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Presidente a.i.  
CODICEN  
Mag. Margarita LUACES  
Consejera - CODICEN  
ANEP